
Informe sobre el resultado del trámite de Consulta Pública Previa, según el art 133.1 de la LPACAP, en la tramitación del “Modificación del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIR-CV)”.

En relación con el Proyecto de Decreto del Consell para la “Modificación del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIR-CV), se tiene lo siguiente:

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, se realizará trámite Consulta Pública Previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se pedirá la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos potencialmente afectados por la futura norma.

En cumplimiento del mencionado artículo, se publicó en la web de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, durante el periodo legalmente estipulado, desde el 8 de febrero al 28 de febrero de 2017, ambos inclusive, la documentación del trámite de audiencia e información pública del expediente referido.

En el referido plazo, se han recibido sugerencias, que serán tomadas en consideración a lo largo de la tramitación del expediente.

A tales efectos, a través del presente, CERTIFICO, que del referido proyecto normativo se ha realizado el trámite de de Consulta Pública Previa.

Lo que se informa a los efectos oportunos.


GENERALITAT
Qualitat Ambiental

Fi
el
ic


GENERALITAT
